



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**
Zona Metropolitana del Valle de Sula



Quimistán Santa Bárbara
26 de Octubre del 2020

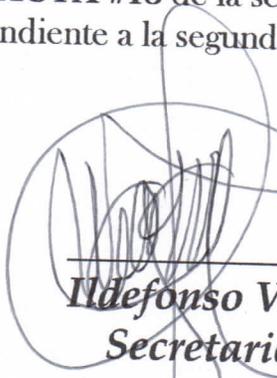
Señor: Elvin Alexander Gomez
Oficial de Información Pública

Su Oficina.

Por medio de la presente le remito información de ACTAS correspondiente al mes de **JUNIO** del (2020)

Transcripción del **ACTA #12** de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Junio del 2020, "**Ratificada y Transcrita digitalmente**".

Transcripción del **ACTA #13** de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio del 2020, correspondiente a la segunda del mes de Junio "**Ratificada y Transcrita digitalmente**".



Ildelfonso Vargas Méndez
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACTA N.12-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO, CERTIFICA: EL ACTA N12-2020, QUE LITERALMENTE DICE: SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EL DÍA VIERNES (12) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO (2020), SIENDO A LA (10:00.) DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE, PRECIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: (2º) PROF. MARCO TULLIO MEJÍA ZALDÍVAR, (3º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (4º) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (5º) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (6º), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (7º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (8º) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FALTANDO SIN EXCUSA EL REGIDOR (1º) ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA CON LA PRESENCIA DEL ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO, APODERADO LEGAL, POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº 1). COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DIO POR INICIADA LA SESIÓN A LA (10:00) DE LA MAÑANA.

Nº 2) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) INFORME DE INGRESOS Y DE EGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE (2020) (8) TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES (9) ASUNTOS VARIOS (10) CIERRE DE LA SESIÓN.

Nº 3) LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA CERTIFICAR EL ACTA (11) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (21) DE MAYO DE (2020).

Nº 4) EL SECRETARIO MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE: ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2020) QUE HABIENDO RECIBIDO EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, UN ESCRITO POR PARTE DE LA (AMHON) EN LA QUE EN SU CONTENIDO REALIZA UNA SERIE DE SUGERENCIAS EN: CUANTO A) AL PAGO DE IMPUESTOS, MULTAS Y RECARGOS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES, B) EL ÁMBITO LEGAL, C) RECOMENDACIONES DE LA (AMHON) Y HABIÉNDOSE CONOCIDO Y DADO LECTURA POR PARTE DEL ABOG JOSEA DAN CARDONA JEREZANO, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, MISMO EN EL QUE SE HICIERA LAS EXPLICACIONES LEGALES DE SU CONTENIDO, COMO TAMBIÉN DE ALGUNAS INQUIETUDES Y OBSERVACIONES QUE HICIERON CON SU PARTICIPACIÓN EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, EL REGIDOR (2) PROF MARCO TULLIO MEJIA ZALDIVAR, EL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (7), AG. CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO, HABIÉNDOSE SOMETIDO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL UNA VEZ DISCUTIDO EL MISMO, SUFICIENTE MENTE SE RESUELVE EL ACUERDO MUNICIPAL : PRIMERO: TENER APROBADO POR UNANIMIDAD EL MISMO Y EN APLICACIÓN AL DECRETO EJECUTIVO PCM-005-2020 Y PUBLICADO EN LA GACETA EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DONDE SE DECRETÓ ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y AL DECRETO 32-2020 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DONDE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS DECRETOS EJECUTIVOS PCM021, PCM022-2020, Y PCM026 CONTENTIVOS DE LA RESTRICCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 69,78,81,84,99, Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA. Y DONDE QUEDAN RESTRINGIDOS LOS PLAZOS Y DONDE SE SUSPENDEN LABORES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DURANTE EL TIEMPO DE EXCEPCIÓN.- SEGUNDO: QUE UNA VEZ EL ESTADO ORDENE LA APERTURA DE LAS INSTITUCIONES SE DEBE COBRAR LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SE DEBE ELABORAR PLANES DE PAGO PARA AQUELLOS QUE LO SOLICITEN Y QUE SE LES PUEDA APLICAR. TERCERO: INSTRUIR DEBIDAMENTE ENVIANDO COPIA DEL CONTENIDO DE ESTAS SUGERENCIAS DE LAS AMHON A LOS TÉCNICOS TRIBUTARIOS CON RESPECTO A LO QUE PUEDEN O DEBEN HACER USO DE LA MODIFICACIÓN QUE EL SISTEMA LES PERMITE PARA LA NO APLICACIÓN EN EL TIEMPO INHÁBIL DE LA MULTA O RECARGO QUE OCASIONA EL NO PAGAR LOS IMPUESTOS O TASAS CORRESPONDIENTES.- CUARTO: SIN EMBARGO AL MOMENTO DE COBRARSE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES NO SE DEBERA COBRAR MULTAS, RECARGOS O INTERESES, YA QUE LOS CONTRIBUYENTES NO HAN CAÍDO EN MORA, PORQUE LOS PLAZOS ESTÁN SUSPENDIDOS POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL. QUE LLEVO A NO LABORAR Y ESTA CAUSA NO PUEDE SER



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



IMPUTADA AL CONTRIBUYENTE. QUINTO: YA QUE COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 1355 DEL CÓDIGO CIVIL: EL OBLIGADO INCURRE EN MORA 1.- CUANDO NO HA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO, Y EN VIRTUD DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LA RESTRICCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES LOS PLAZOS ESTÁN SUSPENDIDOS. SEXTO: QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR LOS MEDIOS DE LOS CANALES LOCALES DE TV DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN Y DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA DEL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL EL CUAL FUE APROBADO EN ESTA SESIÓN DE CORPORACIÓN UNA VEZ QUEDE FIRME Y RATIFICADA EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU VIGENCIA. SEPTIMO; ENVIAR COPIA DEL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO PARA EFECTO DE SU CONOCIMIENTO. FUNDAMENTO LEGAL ART. DECRETO 32-2020 DONDE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS DECRETOS EJECUTIVOS PCM021, PCM022-2020, Y PCM026 CONTENIVOS DE LA RESTRICCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 69,78,81,84,99, Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, 110, 121, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, 76, 167 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. 46 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 1355 DEL CÓDIGO CIVIL.- -

N °5) LA TESORERA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. (58) NUMERAL (4) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES INFORMA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE (2020) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1	INGRESOS MES DE ABRIL	LPS.1,559,796.57
2	EGRESOS MES DE ABRIL	LPS.5,664,802.69
1	INGRESOS MES DE MAYO	LPS.7,575,229.80
2	EGRESOS MES DE MAYO	LPS.2,862,755.95

POR TANTO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO (2020).

N °6) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DA POR APROBADA LA SIGUIENTE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE EGRESOS POR UN MONTO DE (LPS.798,805.40) CON LA OBSERVACIÓN HECHA POR REGIDOR MUNICIPAL (7) SAMUEL DUARTE ALVARADO DE DOTAR DE MEDICAMENTOS Y MEJORAS FÍSICAS A CADA CENTRO DE SALUD DE NUESTRO MUNICIPIO; TRASPASO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OBJETO	FONDO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11	01	008	000	001	47110	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), CONSTRUCCIÓN DE AULA ALDEA SAN MIGUELITO	LPS.20,000.00
11	01	010	000	001	47110	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE NUEVA ESPERANZA DE LA RUIDOSA	LPS.100,000.00
11	01	000	001	000	54200	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), SUBSIDIO DE EDUCACION,	LPS.300,000.00
13	03	002	000	001	47210	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE ALDEA DEL VENADO	LPS.248,805.40
13	01	001	000	001	47210	11-001-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), CONSTRUCCIÓN DE CENTRO TURÍSTICO ALDEA DE PASO VIEJO	LPS.248,805.40
14	01	002	000	001	47210	15-013-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE ALDEA DE AGUA SUCIA	LPS. 250,000.00
14	03	020	001	000	23400	15-013-01	TIPO DE PRESUPUESTO (20), INSTALACIÓN DE RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN CASCO URBANO DE QUIMISTAN	LPS,250,000.00
TOTAL, EGRESOS +								LPS.798,805.40
TOTAL, EGRESOS -								LPA.798,805.40

OBSERVACIÓN: TRASPASO ENTRE ASIGNACIÓN, PARA AMPLIAR, PRESUPUESTO, PARA LA AMPLIFICACIÓN DE PROYECTOS A AMPLIAR.



MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



N 7) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DA POR APROBADA LA SIGUIENTE AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR (LPS.2,723,000.00) CON LA SUGERENCIA DE LA REGIDORA MUNICIPAL PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, QUE LAS RACIONES DE ALIMETOS SE DEN A PERSONAS MAS NECESITADAS, AMPLIACION PRESUPUESTARIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

I INGRESO A AMPLIARSE

RUBRO DE INGRESO	DESCRIPCIÓN	MONTO
22.1.1.02.01.06	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA, PARA EMERGENCIA DEL COVID-19 ATRAVEZ DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	LPS.2,723,000.00
TOTAL INGRESOS		LPS. 2,723,000.00

II OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

PROGR AMA	SUB- PROGRAM A	PROYECTO	ACTIVI DAD	OBR A	OBJET O	FONDO	DESCRIPCIÓN	MONTO
12	02	000	001	000	54200	11-011-05	PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA, PARA EMERGENCIA DEL COVID-19	LPS.2,723,000.00
TOTAL, EGRESOS								LPS.2,723,000.00

N 8) EL REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO SUGERIO NUEVAMENTE SE DE APOYO AL COMERCIO LOCAL PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, LA REGIDORA MUNICIPAL PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE SOLICITO QUE LAS RACIONES ALIMENTICIAS SEAN CONFORME A LO APROBADO POR EL GOBIERNO CENTRAL INVOLUCRANDO A LA COMISIÓN DE COMPRAS NOMBRADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

N 9) SE CERRO LA SESIÓN A LAS (11:20) DE LA MAÑANA. (F) JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, (F) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (F), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO SECRETARIO MUNICIPAL ILDEFONSO VARGAS MENDEZ.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020.


ILDEFONSO VARGAS MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCION DE PUNTO DE ACTA N.13-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO, CERTIFICA: EL ACTA N13-2020, QUE LITERALMENTE DICE: SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EL DÍA MARTES (30) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO (2020), SIENDO A LA (10:00.) DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE, PRECIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: (2º) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (3º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (4º) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (5º) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (6º), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (7º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (8º) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, CON LA PRESENCIA DE LOS ASESORES LEGALES ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO Y ABOG. MARVIN AMAYA APODERADO LEGAL, FALTANDO SIN EXCUSA A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR (1º) ABOGADO RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº1). COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DIO POR INICIADA LA SESIÓN A LA (10:00) DE LA MAÑANA.

Nº2) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) PRESENTACIÓN DE INFORME COVID-19 MUNICIPIO DE QUIMISTAN POR LA LIC. LETICIA RIVAS COORDINADORA MUNICIPAL DE SALUD (8) ASUNTOS VARIOS (9) CIERRE DE LA SESION.

Nº3) LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA CERTIFICAR EL ACTA (12) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (12) DE JUNIO DE (2020).

Nº4) EL SECRETARIO MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACION MUNICIPAL EL ACTA QUE DICE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA A LOS (13) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020 SIENDO LAS (11:00) AM EN LA SALA DE JUNTAS DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, REUNIDAS LAS SIGUIENTES PERSONAS: EDGAR FRANCISCO PEÑA, GERENTE MUNICIPAL, NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, REGIDORA MUNICIPAL, SALVADOR ENAMORADO, COMISIONADO MUNICIPAL, HÉCTOR ANTONIO LOZANO, AUDITOR MUNICIPAL, MIRSA JANETH JIMENEZ, TESORERA MUNICIPAL, ELVIN ALEXANDER GÓMEZ, OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL. ILDEFONSO VARGAS MÉNDEZ. CUYO PROPÓSITO DE LA REUNIÓN FUE PARA EXPONER LO SIGUIENTE: PRIMERO: EL PROF EDGAR FRANCISCO PEÑA GERENTE ADMINISTRATIVO INFORMO QUE EL MOTIVO DE ESTA REUNIÓN, ES CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE INFORMAR A LAS PERSONAS CONVOCADAS QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE HA RECIBIDO EL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL PROGRAMA HONDURAS-SOLIDARIA COVID-19 POR EL VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL LEMPIRAS EXACTOS (2,723,000.00) PARA SEGUIR BENEFICIANDO AL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, CON RACIONES ALIMENTICIAS. ASÍ MISMO INFORMO Y PRESENTO LISTADO DE OFERENTES LOCALES DE LOS DIFERENTES COMERCIOS, CADA UNO SE COMPROMETERÁ DE FIRMAR UNA DECLARACIÓN JURADA AUTENTICADA POR UN NOTARIO PÚBLICO. SE PRESENTARON DIFERENTES COTIZACIONES DE OFERTAS DE PRECIOS PROMEDIO APROXIMADAMENTE ENTRE (LPS.346.00) CONTENIENDO ALREDEDOR DE (16) PRODUCTOS DIVERSOS, SEGUNDO: SE HIZO UNA PROPOSICIÓN EN ÁREAS DE TRANSPARENCIA QUE SEAN DOS PERSONAS EXCLUSIVAS QUE DEBERÁN DE RECIBIR EL PRODUCTO ALIMENTICIO ESTARÁ A CARGO DE EZEQUIEL GOMEZ Y DE VERTILIO MIRANDA CON LA VEEDURÍA DEL SR. SALVADOR ENAMORADO, COMISIONADO MUNICIPAL, TEODORO ARITA VASQUEZ DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, DUNIA VIERA DE LA MISMA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA IGLESIA CATÓLICA Y EVANGELICAS (REPRESENTANTES) PARA SU



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



DISTRIBUCIÓN TAL COMO SE HIZO EN LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN. ASI MISMO SE INFORMO DE PARTE DEL ENCARGADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD, QUE TODA ESTA INFORMACIÓN DE COMPRA DE PRODUCTOS ES ELEVADA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, POR TODO LO ANTERIORMENTE INFORMADO SE ACORDÓ QUE TODO EL PROCESO DE COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS SE HAGAN DE LA MEJOR FORMA POSIBLE EN ÁREAS DE TRANSPARENCIA (F) EDGAR FRANCISCO PEÑA, GERENTE ADMINISTRATIVO (F) OSIRIS RIVERA MEJIA, REGIDORA MUNICIPAL, (F) SALVADOR ENAMORADO COMISIONADO MUNICIPAL, (F) HÉCTOR ANTONIO LOZANO AUDITOR MUNICIPAL (F) MIRSA JANETH JIMENEZ, TESORERA MUNICIPAL, (F) ELVIN ALEXANDER GOMEZ OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, (F) ILDEFONSO VARGAS MENDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA DEL ACTA PRESENTADA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL CON LA OBSERVACIÓN Y SUGERENCIA DEL REGIDOR MUNICIPAL (7) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, QUE TODAS LAS COTIZACIONES DE COMPRAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEAN FIRMADOS POR LA COMISIÓN NOMBRADA.

N 5) EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE INFORMO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE HIZO ENTREGA DE TUBERÍA Y OTROS ACCESORIOS PARA LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS DE EL TABLÓN, AGUACATE, Y MONTE GRANDE CUYA ENTREGA SE HIZO CON LA PRESENCIA DE CADA PRESIDENTE DE CADA JUNTA LOCAL DE AGUA DE LAS TRES COMUNIDADES ANTES MENCIONADAS.

N 6) ORDENANZA MUNICIPALESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020 EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA Y LA LEY DE MUNICIPALIDADES NOS CONFIERE, POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN SIN QUE HUBIERA OBJECCIÓN, QUEDANDO VIGENTE Y APROBADA EN LA MISMA SESIÓN LA RESOLUCIÓN QUE POR TRATARSE DE UNA SITUACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA Y SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADOS SUS MOTIVOS SE RESOLVIÓ APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL, POR LO QUE A LAS PERSONAS JURÍDICAS, NATURALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL HACE SABER: CONSIDERANDO: LAS ORDENANZAS, SON UN ACTO NORMATIVO, INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS APROBADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE SER APLICABLES A NIVEL LOCAL PARA REGULAR E IMPONER RESTRICCIONES Y SANCIONES A QUIENES INCUMPLAN LAS MISMAS DISPOSICIONES.CONSIDERANDO: QUE LAS MUNICIPALIDADES EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE TIENE LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS Y ACCIONES DE HIGIENE, QUE TIENDAN ASEGURAR Y PRESERVAR LA SALUD Y BIENESTAR EN GENERAL, IGUALMENTE SE RECONOCE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, COMO UNA GARANTÍA PARA SALVAGUARDAR NUESTRA INTEGRIDAD Y NUESTRAS VIDAS. CONSIDERANDO: SE ORDENA AL GERENTE ADMINISTRATIVO SUSPENDER LAS LABORES O ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR UN PLAZO DE 15 DÍAS PARTIR DEL LUNES 06 DE JULIO DEL 2020, QUEDANDO ÚNICAMENTE EN FUNCIONES PARA ATENDER A LOS CONTRIBUYENTES EL PERSONAL DE CONTROL TRIBUTARIO, TESORERÍA, CATASTRO Y GERENCIA ADMINISTRATIVA. CONSIDERANDO: SE ORDENA A LOS CONTRIBUYENTES PORTAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO SU MASCARILLA PARA PODER INGRESAR Y SER ATENDIDOS EN EL RECINTO MUNICIPAL AL MOMENTO DE HONRAR SUS TRIBUTOS MUNICIPALES CUANDO ASÍ LO DISPONGAN HACER Y CON LAS OBSERVANCIAS DE MEDIDA DE BIOSEGURIDAD YA ESTABLECIDAS COMO PROTECCIÓN. CONSIDERANDO: SE ORDENA A LOS DUEÑOS O PROPIETARIOS DE BODEGAS, PULPERÍAS, SUPERMERCADOS, MINI SUPER, Y COMERCIO EN GENERAL EXIGIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA YA QUE DE NO ACATAR ESTAS DISPOSICIONES LOS PROPIETARIOS O DUEÑOS DE NEGOCIOS SERÁN OBJETO DE MULTAS DE HASTA LP 1,000.00 POR PRIMERA VEZ Y POR SEGUNDA OCASIÓN Y REINCIDIENDO MULTA DE LPS 1,500.00 MÁS SUSPENSIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN POR SEIS MESES. YA QUE ES UNA OBLIGACIÓN SALVAGUARDAR NUESTRA SALUD Y NO EXPONER A MAYOR CONTAGIO A NUESTROS CONCIUDADANOS Y VECINOS. CONSIDERANDO: ES NUESTRO DEBER IMPLEMENTAR ACTIVIDADES EN FORMA CONJUNTA,



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



COORDINADA Y SOLIDARIA CON NUESTROS CIUDADANOS Y VECINOS A FIN DE MANTENER LIMPIOS LOS SOLARES, SIN MONTE Y MALEZA, Y SIN TUMULTUARIO DE BASURA O LLANTAS QUE PUDIERAN PROPICIAR CRIADEROS DE ZANCUDO, COMO TAMBIÉN SERÁ OBLIGATORIO LIMPIAR LAS PILAS. CONSIDERANDO: EL ART 13 N 8 Y 16 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ESTABLECE QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES MUNICIPALES ESTA, LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS, COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE PARA ASEGURAR LA PRESERVACIÓN DE NUESTRA SALUD Y CUIDAR ASÍ A NUESTRO MUNICIPIO. CONSIDERANDO: QUE DEBIDO AL ALTO BROTE DE CASOS DE COVID 19, EN ESTA ÚLTIMA FECHA EN QUE TENEMOS MAYOR CONTAGIO DE CASOS Y TAMBIÉN DE UN ALTO ÍNDICE DE CASOS DE DENGUE, EN ALGUNOS CASOS MIXTOS COVID 19 Y DENGUE POR SER ENFERMEDADES PELIGROSAS Y POR SU ALTA VULNERABILIDAD DE BROTES DE CONTAGIO, QUE HAN REPORTADO CIUDADANOS EN NUESTRO MUNICIPIO DE QUIMISTAN, POR LAS BRIGADAS MÉDICAS MUNICIPALES ES NUESTRO DEBER VELAR POR LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD DE NUESTRO MUNICIPIO. POR TANTO: PRIMERO: SE ORDENA AL SEÑOR GERENTE ADMINISTRATIVO SUSPENDER LAS LABORES O ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR UN PLAZO DE 15 DÍAS PARTIR DEL LUNES 06 DE JULIO DEL 2020, QUEDANDO ÚNICAMENTE EN FUNCIONES PARA ATENDER A LOS CONTRIBUYENTES EL PERSONAL DE CONTROL TRIBUTARIO, TESORERÍA, CATASTRO Y GERENCIA ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: SE ORDENA LIMPIEZA GENERAL EN BARRIOS, COLONIAS, ALDEAS, CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN QUE PARTIR DEL DIA JUEVES NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2020 UN EQUIPO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDADES PASARAN HACIENDO UN RECORRIDO POR CALLES DE QUIMISTAN Y PINALEJO CON LAS RESPECTIVAS UNIDADES RECOLECTORAS DE BASURA, POR LO QUE SE PIDE A LOS VECINOS TENER LIMPIOS SUS SOLARES Y EL QUE NO LO HAGA, SE MANDARA LIMPIAR POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD Y SE CARGARA LOS GASTOS A SU CARTERA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, EN NUESTRAS ALDEAS Y CASERÍOS SE PODRÁN USAR VEHÍCULOS DE PAILA PARA PODER RECOLECTAR LA BASURA. - TERCERO: SE ORDENA QUE ESTA OPERACIÓN DE LIMPIEZA SEA PUESTA EN CONOCIMIENTO PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS AUXILIARES DE LOS BARRIOS, COLONIAS, ALDEAS, CASERÍOS Y COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, MISMA QUE DARÁ INICIO A LAS 8.00 DE LA AM. HASTA FINALIZARA 5.00 PM. SE RECUERDA SIEMPRE A LOS AUXILIARES, EQUIPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD Y TAMBIÉN DE LOS CIUDADANOS Y VECINOS USAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE UNA DISTANCIA ENTRE PERSONAS DE 1.5 METROS, Y TAMBIÉN USO DE LAS MASCARILLAS DE FORMA ADECUADA, COMO EQUIPO DE BIOSEGURIDAD. CUARTO: SE ORDENA LA PROHIBICIÓN DE CELEBRACIÓN DE CULTOS RELIGIOSOS PARA LAS IGLESIAS DE DIFERENTES DENOMINACIONES EN BARRIOS, COLONIAS, ALDEAS Y CASERÍOS DE ESTE MUNICIPIO, POR LA FÁCIL PROPAGACIÓN EN LUGARES MUY CERRADOS Y EVITAR ASÍ MAYORES CONTAGIOS. QUINTO: SE ORDENA LA PROHIBICIÓN DE CELEBRACIÓN ESPECTÁCULOS O EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS, CELEBRACIÓN DE FIESTAS O CONVIVIOS PRIVADOS DONDE EXISTAN AGLOMERACIONES DE PERSONAS, COMO TAMBIÉN PARTIDOS DE FUTBOL QUE PUEDAN PONER EN RIESGO INCREMENTAR LA ALTA INCIDENCIA DE CASOS. SEXTO: SE ORDENA EL CIERRE DE GIMNASIOS EN TODO EL MUNICIPIO, POR LO QUE NO PODRÁN ESTAR FUNCIONANDO POR SER LUGARES DONDE ACUDE MUCHA GENTE Y EL RIESGO ES EMINENTE. SÉPTIMO: LA ORDENANZA TIENE COMO OBJETIVO COORDINAR, IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMA CONJUNTA CON NUESTROS VECINOS DE BARRIOS, COLONIAS, ALDEAS Y CASERÍOS A FIN DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LA EXPOSICIÓN, CONTAGIO Y PROPAGACIÓN Y TAMBIÉN DE SU ALTA INCIDENCIA DE CONTAGIO DE COVID 19 Y DE CASOS DE DENGUE Y POR ENDE AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE NUESTROS VECINOS. MUNICIPIO. OCTAVO: QUE LAS DISPOSICIONES EN ESTA ORDENANZA MUNICIPAL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2020, DEBERÁN SER PÚBLICAS EN LOS MEDIOS DE TV. MEDIOS ELECTRÓNICOS DIGITALES, PARAJES PÚBLICOS Y EN LA PÁGINA WEB DEL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD ASÍ MISMO CONTINUARÁN VIGENTE HASTA NUEVO AVISO, POR LO TANTO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO. FUNDAMENTOS LEGAL: ART. 70, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, 145 1,12,13 N. 8 Y 16 14, 25 N 18, 21, 66 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. CUMPLASE.-.



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



LUCHANDO POR TRABAJAR POR ESTA PANDEMIA BUSCANDO OTRAS ESTRATEGIAS PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS, PERO NECESITAMOS HACER CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN, TOMAR EN CUENTA ESTRICTAMENTE CON LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE SALUD, DE LO CONTRARIO SEGUIREMOS EN AUMENTO DE ESTA PANDEMIA CAUSANDO ALGUNAS MUERTES DE NUESTROS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO. DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS FIDELIDAD LOS DATOS SON LOS SIGUIENTES: 148 CASOS SOSPECHOSO DE ESTOS 44 NEGATIVOS, 69 POSITIVOS EN ESPERA DE RESULTADOS: (35), CASOS SECTOR MAQUILA: 28 CASOS SOSPECHOSO, POSITIVOS (23), EN ESPERA (5) NEGATIVOS (0), AQUELLAS PERSONAS POSITIVAS RESIDENTES DE NUESTRO MUNICIPIO SE ENCUENTRAN EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO MONITOREADOS POR AUTORIDADES DE SALUD DE QUIMISTAN INFORMO QUE EL APOYO ECONÓMICO APORTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN DESDE QUE SE DECLARO ESTADO DE EMERGENCIA EN QUIMISTAN TUBO UN COSTO TOTAL DE (LPS. 800,000.00) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) COMBUSTIBLES, 2) PRUEBAS RÁPIDAS, 3) PERSONAL DE SALUD, 1) MICROBIÓLOGOS, 1) MÉDICO GENERAL, 4) EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL MÉDICO, 5) TRASLADO DE MEDICAMENTOS, 6) ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS QUE APOYAN LOS RETENES, 7) REPUESTOS PARA AMBULANCIA.

N °8) SE CERRÓ LA SESIÓN A LAS (11:50) DE LA MAÑANA (F) JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE (F) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (F), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO ILDEFONSO VARGAS MENDEZ

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 16 DÍAS DEL
MES DE JULIO DEL 2020.

ILDEFONSO VARGAS MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

